

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA.
 - 1.1. DESCRIPCIÓN DE SERVICIO OBJETO DE INVITACIÓN.
 - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
 - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.
 - 1.4. LUGAR DE ENTREGA.
 - 1.5. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.
 - 1.6. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES POR PARTE DE LAS O LOS LICITANTES.
 - 1.7. JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 1.8. PROPUESTAS CONJUNTAS.
 - 1.9. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - 1.10. ACTO DE FALLO.
 - 1.11. FIRMA DEL CONTRATO.
 - 1.12. GARANTÍAS.
 - 1.13. PENAS CONVENCIONALES.
 - 1.14. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A INVITACIÓN, POR LA PARTE CONVOCANTE.
 - 1.15. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN PODRÁ SER NEGOCIADA.
 - 1.16. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
 - 1.17. DESCALIFICACIÓN DE LA O EL LICITANTE.
 - 1.18. INVITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO.
 - 1.19. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN O CONCEPTO.
 - 1.20. INCONFORMIDADES.
2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 2.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.
 - 2.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE SE DEBERÁ DE COTIZAR EL BIEN.
 - 2.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

- DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN. **(ORIGINAL Y COPIA).**
- DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL. **(ANEXO 2).**
- DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO** Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
- DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. **(ANEXO 1).**
- DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. **(ANEXO 3).**
- DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.
- DOCUMENTO VII. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
- DOCUMENTO VIII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS O LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. **(ANEXO 4).**
- DOCUMENTO IX. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR **(ANEXO 6).**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN II, 57 Y 58, SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, SE INVITA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TEEH-INV-004/2024**, PARA LA ADQUISICIÓN DE **"SERVICIOS DE VIGILANCIA", PARTIDA 338001**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NUMERO SH/0202/2024, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO, CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO NÚMERO 1** DE ESTAS BASES DE LA CONVOCATORIA, EL CUAL CONFORMA UN TOTAL DE **UNA PARTIDA**. EL TRIBUNAL ELECTORAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO POR PARTIDA ÚNICA A UN SOLO LICITANTE. LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN RESPECTO A ESTA INVITACIÓN SERÁ POR CONTRATO ABIERTO CON UN PRESUPUESTO AUTORIZADO MÍNIMO DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y MÁXIMO DE \$307,230.17 (TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), (SIN IVA) POR LO QUE LOS SERVICIOS SERÁN REQUERIDOS DE MANERA CONSTANTE (DIARIAMENTE) POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL TRIBUNAL.

1.2. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ DE MANERA MENSUAL, DENTRO DE LOS 5 CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL CUAL SERÁ CUBIERTO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LA FACTURA (CFDI) QUE PRESENTE EL PROVEEDOR, DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES DE LEY, Y CONTENER SIN ABREVIATURAS NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

RFC: TEE1501019Q1.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL MÉXICO- PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, C.P. 42082, PACHUCA DE SOTO HIDALGO.

CORREO ELECTRÓNICO: direccionggeneraladmon@teeh.org.mx

EL PROVEEDOR, PRESENTARÁ DE FORMA IMPRESA Y DIGITAL (ARCHIVOS PDF Y XML), ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE SEA TRAMITADO SU PAGO.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ MENSUAL, DENTRO DE LOS 5 CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

1.4. LUGAR DE ENTREGA.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DE MANERA DIRECTA EN LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, C.P. 42082, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON

CARRETERA MÉXICO - PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, PACHUCA DE SOTO,
HIDALGO, C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



LOS REQUERIMIENTOS QUE SEAN REALIZADOS POR EL ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA DEBERÁ TENER UN PLAZO DE **30 TREINTA DÍAS HÁBILES**. LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5, INDICANDO EN FORMA ÍNTEGRA EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS O EN CASO CONTRARIO DEBERÁN SUSTITUIRLOS CON LA FRASE “**SEGÚN BASES**”

1.6. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES POR PARTE DE LAS O LOS LICITANTES.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A TRES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **TEEH-INV-003/2024** SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA PARTE CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LAS O LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES, LAS O LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS BIENES.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SERÁN FIRMADAS POR LAS O LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE **5 CINCO DÍAS HÁBILES**. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

1.7. JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 11:00 ONCE HORAS**, EN EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO- PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, C.P. 42082, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, SERÁ OPTATIVA PARA LOS CONVOCANTES.

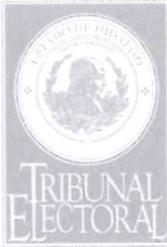
EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR QUIEN EJERZA LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ, QUIÉN ESTARÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEL ÁREA DE BIENES Y SERVICIOS A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LAS O LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) DE LA O EL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y

CARRETERA MÉXICO - PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, PACHUCA DE SOTO,
HIDALGO, C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



- B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA O EL LICITANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL MISMO ACTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, LA O EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR PARTE DEL CONVOCANTE.

EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES PRESENTARAN LAS PREGUNTAS EN EL MISMO ACTO, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS MISMAS QUE PERMITA A LA PARTE CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO A LA O EL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA O EL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUIEN EJERZA LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DE LAS O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUELLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

QUIEN EJERZA LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LAS O LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA PARTE CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LAS O LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. QUIEN EJERZA LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LAS O LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS O LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA PARTE CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

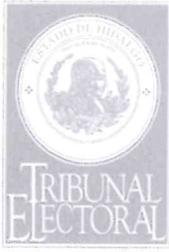
1.8. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR LA O EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

CARRETERA MÉXICO - PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, PACHUCA DE SOTO,

HIDALGO. C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS. PARA QUE SEA VÁLIDA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁ DE INTEGRARLA POR LO MENOS ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE RECIBA LA INVITACIÓN.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR LA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LAS O LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCENTE.

LAS Y LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LAS O LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS O LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA;
- D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y
- E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

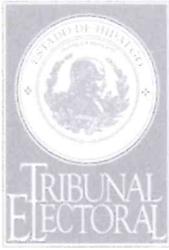
III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LA O EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LAS O LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LAS O LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DE ESTE PUNTO Y LAS FACULTADES DE LA O EL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR LA O EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS

CARRETERA MÉXICO - PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, PACHUCA DE SOTO,

HIDALGO. C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS 24 VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

1.9. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **LUNES 26 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 11:00 ONCE HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 1.7. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS, CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA PARTE CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS 15 QUINCE MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, QUIEN EJERZA LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LAS O LOS ASISTENTES, SALVO AQUELLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO.

LAS O LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO A QUIEN EJERZA LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

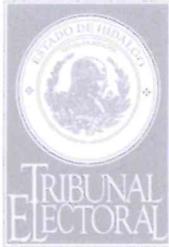
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. DE ENTRE LAS O LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS PODRÁN ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON QUIEN EJERZA LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;
- II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LAS O LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y
- III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LAS O LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 5 CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 3 TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. QUIEN EJERZA LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y CONCEPTOS LICITADOS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO QUE INTEGRAS LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS O LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES HASTA SU CONCLUSIÓN.

CARRETERA MÉXICO - PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, PACHUCA DE SOTO,
HIDALGO. C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



1.10. ACTO DE FALLO.

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 09:00 ONCE HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 1.7. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LAS O LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. A LAS O LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD, LA O EL LICITANTE PODRÁ ACTUAR DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS 5 CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LAS O LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS 5 CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LAS O LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 90 NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA, A EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD, YA QUE DICHO DOCUMENTO SERÁ DEVUELTO AL SEXTO DÍA POSTERIOR AL FALLO, EN EL SUPUESTO DE NO EXISTIR INCONFORMIDAD POR ALGÚN LICITANTE.

1.11. FIRMA DEL CONTRATO

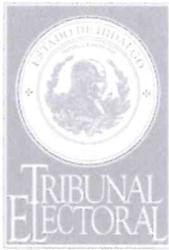
LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DEL SERVICIO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

CARRETERA MÉXICO - PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, PACHUCA DE SOTO,
HIDALGO. C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86

(Handwritten signatures in blue ink)



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PARTICIPANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
- III. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

1.12. GARANTÍAS.

LAS O LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL 5% CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR;
- II. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ÉSTA GARANTÍA SERÁ DEL 10% DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 3 TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DEL SERVICIO SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

LA O EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL ÓRGANO DE INTERNO CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

1.13. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DEL SERVICIO SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES. DICHA PENA CONVENCIONAL LA HARÁ EFECTIVA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CONTRA EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

CARRETERA MÉXICO - PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, PACHUCA DE SOTO,
HIDALGO. C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86

[Handwritten signature and initials in blue ink]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LA CONVOCANTE, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

1.14. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ESTARÁ A CARGO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, HASTA EL TERCER DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE NOTIFICARÁN DE LA MISMA MANERA EN QUE FUERON ENTREGADAS LAS INVITACIONES A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA PRESENTE CONVOCATORIA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LAS O LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

1.15. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PODRÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LAS O LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

1.16. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

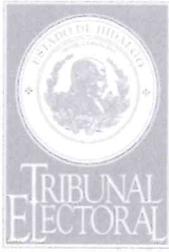
EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO ADJUDICARÁ POR CONCEPTO.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS 2 DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DEL SERVICIO, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS PARTICIPANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

1.17. DESCALIFICACIÓN DE LA O EL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XIV DE LA LEY EN LA MATERIA:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA.
- B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO ò A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.
- C) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO, ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- D) SI SE PRESENTA MÁS DE UNA OFERTA POR LICITANTE.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

EN CASO DE DESCALIFICACIÓN DE ALGÚN LICITANTE, ESTE DEBERÁ PERMANECER EN EL RECINTO HASTA LA FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE A DEJAR SU DOCUMENTACIÓN COMO CONSTANCIA BAJO EL RESGUARDO DE LA CONVOCANTE PARA TAL EFECTO.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y

CARRETERA MÉXICO - PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, PACHUCA DE SOTO,

HIDALGO. C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86

[Handwritten signature in blue ink]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

1.18. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY EN LA MATERIA, LA LICITACIÓN O PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- A) NO SE PRESENTE NINGÚN LICITANTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- B) LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- C) LOS PRECIOS COTIZADOS SE ENCUENTREN EN LAS DEFINICIONES DE PRECIOS, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXVI DE LA LEY EN LA MATERIA.

1.19. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EL SERVICIO, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

1.20. INCONFORMIDADES.

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO- PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, C.P. 42082, PACHUCA DE SOTO HIDALGO.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PRECIO DEL SERVICIO QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DE LA O EL LICITANTE.

LAS O LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ROTULADO CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y NOMBRE DE LA O EL LICITANTE PARTICIPANTE, ADEMÁS DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS I Y III. PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY EN LA MATERIA.

[Handwritten signature in blue ink]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



LA O EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 PÁRRAFO 3º DE LA LEY DE LA MATERIA.

LAS O LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTOS POR LAS O LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE LA MATERIA.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN. (ORIGINAL Y COPIA).

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE;
- b) PASAPORTE VIGENTE;
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR;
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR.**

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL. (ANEXO 2).

ESCRITO DE LA O EL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA O POR SÍ MISMA, LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE **(ANEXO NÚMERO 2).**

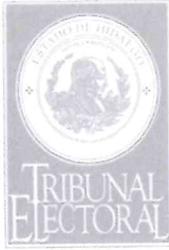
EN EL CASO DE QUE EL APODERADO LEGAL NOMBRE A UN REPRESENTANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ESTE DEBERÁ INTEGRAR UNA CARTA PODER SIMPLE, EN ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL OTORGANTE QUIEN RECIBE EL PODER, POR 2 DOS TESTIGOS E INTEGRAR DOCUMENTACIÓN LEGAL CON TODAS SUS REFORMAS EN MEMORIA USB.

LA O EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PARA SU COTEJO. ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA PARA PERSONAS MORALES SIENDO: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, QUE INCLUYA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO (LEGIBLE), MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (EN CASO DE EXISTIR), CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC), COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS (COPIA DE AMBOS LADOS).

EN CASO DE SER PERSONAS FÍSICAS SE REQUIERE: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS

CARRETERA MÉXICO - PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, PACHUCA DE SOTO,
HIDALGO. C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86

[Handwritten signature in blue ink]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS (COPIA DE AMBOS LADOS).

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR.**

DOCUMENTO III. ESCRITO DE LA O EL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DECLARACIÓN ESCRITA DE LA O EL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. (ANEXO 1).

LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO Y DIRIGIRSE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO 1**, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA EL BIEN O SERVICIO.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL **BIEN**, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, SE DESCALIFICARÁ LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN O SERVICIO COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 3).

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS O LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.

CARRETERA MÉXICO - PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, PACHUCA DE SOTO,
HIDALGO. C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86

[Handwritten signature in blue ink]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN IVA INCLUIDO DE LA O EL PROVEEDOR Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.**

DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER DEVUELTA AL SEXTO DÍA POSTERIOR AL FALLO, EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGÚN LICITANTE.

DOCUMENTO VII. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, LA SITUACIÓN DEL RFC, LA LOCALIZACIÓN EN EL DOMICILIO FISCAL, QUE NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

DOCUMENTO VIII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS O LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO IX. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR (ANEXO 6).

DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LOS QUE SE SOLICITAN.

EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE LA O EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

EL COMITÉ

PRESIDENTE

SECRETARIO TÉCNICO

MAGISTRADO LEODEGARIO HERNÁNDEZ CORTEZ
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
 DEL ESTADO DE HIDALGO

L.A. OCTAVIO MEJÍA YÁÑEZ
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. JESÚS RACIEL GARCÍA RAMÍREZ
 TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

MTRO. FRANCISCO JOSÉ MIGUEL GARCÍA VELASCO
 SECRETARIO GENERAL

LIC. ANNETT MORA VIVEROS
 ASESOR JURÍDICO DE PRESIDENCIA

LIC. YURIDIA MAR MARTÍNEZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



L.A. Y P.C.C.A.G. RODRIGO RUANO PERALES
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LAS **BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** NÚMERO **TEEH-INV-004/2024**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "SERVICIOS DE VIGILANCIA", PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



ANEXO 1
PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

FECHA: _____

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO (TEEH) REQUIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA CUIDAR, RESGUARDAR, PROTEGER, VIGILAR Y CUSTODIAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS OFICINAS CENTRALES. EN EL CASO DE BIENES INMUEBLES, LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN INCLUIRÁN A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ELLOS MEDIANTE ACCIONES NECESARIAS PARA DISMINUIR, EVITAR O ELIMINAR, CUALQUIER TIPO DE AMENAZA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES DE PROTECCIÓN (PREVENTIVAS, DISUASIVAS Y REACTIVAS).

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SE PROPORCIONARÁ EN EN DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO- PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, C.P. 42082, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, INCLUYENDO LAS ÁREAS DE ESTACIONAMIENTOS, BANQUETAS Y PERÍMETRO DE AFLUENCIA DE LOS INMUEBLES, LOS CUALES DEBERÁN EFECTUARSE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME A LOS ELEMENTOS Y TURNOS SEÑALADOS EN EL APARTADO C "TURNOS EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO" DE ESTAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ADEMÁS EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A:

- SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL TEEH, ASÍ COMO LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL Y USUARIOS DEL MISMO.
- CONTROLAR EL INGRESO, ESTANCIA Y SALIDA DE LOS VISITANTES Y PROVEEDORES QUE ACUDEN AL TEEH, POR MEDIO DEL REGISTRO EN LAS "BITÁCORAS DE VISITANTES".
- EL "PROVEEDOR" REALIZARÁ LAS ACCIONES NECESARIAS QUE LE PERMITAN IMPEDIR EN LO POSIBLE LA REALIZACIÓN DE ACTOS DELICTIVOS O INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON SU OBJETO DE PROTECCIÓN.
- EL PERSONAL DEL "PROVEEDOR" DEBERÁ TENER CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA EN LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, ASÍ COMO EN DERECHOS HUMANOS.
- EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE OPERACIONES DURANTE LOS DESASTRES NATURALES Y SOCIO-ORGANIZATIVOS QUE SE LLEGARÁN A PRESENTAR POR MOTIVACIONES SOCIALES, LOS CUALES AFECTEN EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DEL TEEH.
- EL PERSONAL DEL "PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO.
- PORTAR EL UNIFORME COMPLETO, LIMPIO Y PULCRO DURANTE EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, ASÍ COMO EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES.
- REPORTAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LAS ANOMALÍAS Y EMERGENCIAS QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES TENGAN CONOCIMIENTO. EL REPORTE CONTENDRÁ LA FECHA DEL EVENTO Y LA DE ELABORACIÓN DEL INFORME, DEBIENDO REALIZAR LA DESCRIPCIÓN DEL TIEMPO, LUGAR Y MODO DEL SUCESO, ASÍ COMO CONTENER EL NOMBRE Y LA FIRMA DE QUIEN LO SUSCRIBE.
- CUANDO EL TEEH ASÍ LO REQUIERA, LOS ELEMENTOS DEL "PROVEEDOR" DEBERÁN PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

A) AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS

ES OBLIGACIÓN DEL "PROVEEDOR" CONTAR CON LOS PERMISOS VIGENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. ESTOS DEBERÁN SER EXPEDIDOS POR LA CARRETERA MÉXICO - PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, PACHUCA DE SOTO,

HIDALGO. C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



AUTORIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. EN CASO DE QUE EL VENCIMIENTO O FECHA DE RENOVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE OCURRIESE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PREVIO AL VENCIMIENTO DEL MISMO, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, COPIA DE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN, Y POSTERIORMENTE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO RENOVADO EN ORIGINAL Y COPIA.

B) PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REQUIERE EL PERSONAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

SE REQUIERE UNA PERSONA QUE TENGA EDAD MÍNIMA DE 19 AÑOS Y MÁXIMA LA QUE DETERMINE EL PRESTADOR EL PROVEEDOR, ESCOLARIDAD MÍNIMA LA QUE DETERMINE EL PROVEEDOR; NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES, BUEN ESTADO DE SALUD, REQUISITOS QUE SE COMPROBARÁN CON DOCUMENTOS ORIGINALES DE ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL INE Y CERTIFICADO DE ESTUDIOS RESPECTIVO, ASÍ COMO CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CERTIFICADO MÉDICO, ADEMÁS DEBERÁ POSEER:

A) EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑOS EN LA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS

B) HABILIDAD PARA REDACCIÓN DE INFORMES Y PARTES DE NOVEDADES

C) HABILIDAD PARA MANEJO Y CONTROL DE PERSONAL

D) HABILIDAD PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUCCIONES VERBALES Y ESCRITAS

E) ASPECTOS DE ORDEN Y VALORES PERSONALES

F) TRABAJO EN EQUIPO

- ENTRENAMIENTO EL SERVICIO DEBERÁ SER PROPORCIONADO CON ELEMENTOS QUE CUENTEN CON LA CAPACITACIÓN O EL ADIESTRAMIENTO PARA EJERCER ESTAS ACTIVIDADES EN CURSOS BÁSICOS DE SEGURIDAD QUE COMPRENDA LOS SIGUIENTES TEMAS:

A) PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS: PATRULLAJE, INSPECCIONES DE SEGURIDAD, RONDINES Y CONTROL DE ACCESOS;

B) ATENCIÓN Y TRATO AL PÚBLICO;

C) MANEJO DE ARMAS CONTUNDENTES: TOLETE, BASTÓN POLICIACO O TONFA;

D) MECANISMOS DE ACTUACIÓN POR AMENAZA TELEFÓNICA DE BOMBA;

E) DEFENSA PERSONAL;

F) MANEJO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE APOYO (RADIO PORTÁTIL TRANS-RECEPTOR, ENTRE OTROS), Y

G) PROTECCIÓN CIVIL (MANEJO DE EXTINTORES, MANGUERAS, PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS, ALERTAMIENTOS DE EMERGENCIA, ENTRE OTROS.).

EL TEEH SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHO ENTRENAMIENTO EN CUALQUIER OTRO MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN LA QUE SE COMPROMETE A CAPACITAR EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, AL PERSONAL QUE BRINDARÁ EL SERVICIO.

REQUISITOS DEL PERSONAL OPERATIVO QUE DESEMPEÑARÁ LABORES DE SEGURIDAD PRIVADA

- REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE LE PERMITAN IMPEDIR EN LO POSIBLE LA REALIZACIÓN DE ACTOS DELICTIVOS O INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON SU OBJETO DE PROTECCIÓN.
- DEBEN TENER CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA EN LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, ASÍ COMO EN DERECHOS HUMANOS.

CARRETERA MÉXICO - PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, PACHUCA DE SOTO,

HIDALGO. C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86

[Handwritten signature in blue ink]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



- MANTENER EN ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO.
- IV. PORTAR EL UNIFORME COMPLETO, LIMPIO Y PULCRO DURANTE EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, ASÍ COMO EL EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES.
- REPORTAR POR ESCRITO AL TEEH LAS ANOMALÍAS Y EMERGENCIAS QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES TENGAN CONOCIMIENTO. EL REPORTE CONTENDRÁ LA FECHA DEL EVENTO Y LA DE ELABORACIÓN DEL INFORME, DEBIENDO REALIZAR LA DESCRIPCIÓN DEL TIEMPO, LUGAR Y MODO DEL SUCESO, ASÍ COMO CONTENER EL NOMBRE Y LA FIRMA DE QUIEN LO SUSCRIBE.
- VI. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DESIGNADO, TENDRÁ CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE COMPUTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES.

C) UNIFORMES E IDENTIFICACIÓN

EL UNIFORME DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR Y CON CARGO AL "PROVEEDOR". ESTOS DEBERÁN SER NUEVOS O EN CASO DE DETERIORO DEBERÁN SUSTITUIR POR UNO NUEVO, DE BUENA CALIDAD CONFORME LO SIGUIENTE: A) PANTALÓN.

B) CAMISOLA MANGA LARGA.

C) CAMISOLA MANGA CORTA.

D) BOTA DE SEGURIDAD.

E) CHAMARRA LIGERA.

F) GORRA O TOCADO. (SOLO EN CASO DE QUE SEA COMPLEMENTO DEL UNIFORME).

G) IDENTIFICACIÓN CON PORTA-CREDENCIAL.

LOS INCISOS PRESENTADOS SON SUGERIDOS MÁS NO LIMITATIVOS

ESTE DEBERÁ DE ESTAR ADECUADO A LA COMPLEXIÓN DE CADA ELEMENTO Y TENDRÁ QUE PORTARLO COMPLETO Y CON EL GAFETE DIARIAMENTE. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL "PROVEEDOR" QUE TODOS LOS UNIFORMES ESTÉN EN BUEN ESTADO. ADEMÁS DE LOS UNIFORMES, EL "PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A PROPORCIONAR GAFETES CON FOTOGRAFÍA RECIENTE, EL CUAL LOS ACREDITE COMO ELEMENTOS DEL "PROVEEDOR". EL GAFETE CONTENDRÁ, AL MENOS: DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y TELÉFONO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS; NOMBRE, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE SER EL CASO, FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE PORTARÁ ÉSTA; VIGENCIA Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS O SU REPRESENTANTE LEGAL Y, EN SU CASO, DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ARMA Y NÚMERO DE LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMAS.

D) REGISTRO DE ASISTENCIA

EL "PROVEEDOR" LLEVARÁ UN REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA DONDE TODO EL PERSONAL DE SEGURIDAD ANOTARÁ SU HORA DE ENTRADA Y SALIDA, ADEMÁS DE FIRMAR CADA UNA DE ESTAS EN LAS "BITÁCORAS DE ASISTENCIA" QUE SERÁN INSTALADAS EN LA RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES. EL CONTROL DE ASISTENCIA SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL TEEH. ES INDISPENSABLE QUE EL "PROVEEDOR" ESTABLEZCA UN EFICIENTE CONTROL DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DE SU PERSONAL, EL CUAL DEBERÁ INGRESAR A LABORAR A LA HORA DE INICIO INDICADA.

E) RELACIÓN DE PERSONAL ASIGNADO

DENTRO DE LOS PRIMEROS 3 DÍAS HÁBILES DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL "PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR UNA "RELACIÓN DEL PERSONAL", DONDE DEBE INCLUIR A TODO EL PERSONAL QUE SE PRESENTARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL TEEH PARA LLEVAR A CABO LAS LABORES DEL SERVICIO. ESTA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR EL NOMBRE COMPLETO DEL PERSONAL, FOTOGRAFÍA, EL TRABAJO QUE DESEMPEÑARÁ Y EL NÚMERO DONDE SE LES PODRÁ LOCALIZAR.

SUSTITUCIÓN O CAMBIOS DEL PERSONAL

CARRETERA MÉXICO - PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, PACHUCA DE SOTO,
HIDALGO. C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL TEEH PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE CORREO U OFICIO, LA SUSTITUCIÓN DE CUALQUIER ELEMENTO DEL "PROVEEDOR" POR CASOS DE NEGLIGENCIA, INDISCIPLINA O ESCASOS CONOCIMIENTOS SOBRE EL SERVICIO CONTRATADO. EL "PROVEEDOR" TENDRÁ MÁXIMO 2 (DOS) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA SOLICITUD PARA REALIZAR EL CAMBIO. EL "PROVEEDOR" NO PODRÁ EFECTUAR DE MANERA UNILATERAL CAMBIOS O BAJAS DEL PERSONAL SIN AVISAR CON ANTICIPACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. UNA VEZ OBTENIDO LO ANTERIOR, LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO ESTARÁ OBLIGADA A REEMPLAZARLO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 2 (DOS) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD DE CAMBIO O BAJA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN ÉSTE ANEXO. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PODRÁ TRASLADAR O RETIRAR PERSONAL DE LOS CENTROS DE TRABAJO SEÑALADOS EN ESTAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA CUBRIR FALTAS DEL PERSONAL EN OTRO CENTRO DE TRABAJO.

CONDUCTA Y DISCIPLINA

EL "PROVEEDOR" INSTRUIRÁ A SU PERSONAL PARA QUE GUARDE LA DEBIDA DISCIPLINA DURANTE LA JORNADA LABORAL, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES EN LAS INSTALACIONES DEL TEEH, POR LO QUE TENDRÁ QUE ENTREGAR CONSTANCIA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE QUE ACEPTA LAS CONDICIONES DE DISCIPLINA Y ORDEN SIGUIENTES:

- RESPETAR AL PERSONAL DEL TEEH Y SUS VISITANTES
- NO PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LOS EFECTOS DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS.
- NO JUGAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TEEH NI EN LOS SITIOS ALEDAÑOS AL INMUEBLE.
- LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CELULARES PERSONALES PRINCIPALMENTE) DEBERÁ SER UTILIZADOS LO MÍNIMO INDISPENSABLE, SALVO LOS QUE PROPORCIONE EL LICITANTE GANADOR PARA LA INTERCOMUNICACIÓN QUE PERMITA LA ATENCIÓN DE REPORTES Y TAREAS EN EL INMUEBLE.
- DENTRO DE LAS INSTALACIONES, DEBERÁN ABSTENERSE DE USAR APARATOS O INSTRUMENTOS DE ENTRETENIMIENTO COMO SON: RADIOS PORTÁTILES, REPRODUCTORES DE MÚSICA, VIDEOJUEGOS ETC., QUE LOS DISTRAIGAN DE SUS LABORES.
- NO DEBERÁ INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA CON BULTOS, MALETAS, BOLSAS U OBJETOS VOLUMINOSOS; CON EXCEPCIÓN DE LOS NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO REQUERIDO.
- ABSTENERSE DE PORTAR ARMAS O CUALQUIER OBJETO PUNZOCORTANTE QUE PUDIERA SER UTILIZADO PARA ATENTAR CONTRA LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL O DEL PORTADOR; CON EXCEPCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SUS LABORES.
- ABSTENERSE DE ACEPTAR REGALOS DE EMPLEADOS, USUARIOS O PROVEEDORES DEL TEEH.
- ABSTENERSE DE ABRIR PUERTAS DE OFICINAS O CAJONES DE ESCRITORIOS SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
- NO DEBERÁN ABANDONAR SUS PUESTOS DE VIGILANCIA SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- EN CASO DE CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO DEBERÁ ACATAR LAS INDICACIONES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DEPENDENCIA

F) EXAMÉN MÉDICO

DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EXÁMENES ANTIDOPING POR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS MENCIONADOS EN LA "RELACIÓN DE PERSONAL". EN CASO DE QUE SE DIERA UN CAMBIO O BAJA DE ALGÚN ELEMENTO, POSTERIOR AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A LA FECHA DE INGRESO DEL ELEMENTO NUEVO, SU EXAMEN ANTIDOPING.

G) ANTECEDENTES NO PENALES

CARRETERA MÉXICO - PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, PACHUCA DE SOTO,
HIDALGO. C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES POR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS MENCIONADOS EN LA "RELACIÓN DE PERSONAL". EN CASO DE QUE SE DIERA UN CAMBIO O BAJA DE ALGÚN ELEMENTO, POSTERIOR AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A LA FECHA DE INGRESO DEL ELEMENTO NUEVO, SU CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES.

H) RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

I. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA QUE SU PERSONAL OPERATIVO RECIBA LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO CONSTANTES EN MATERIA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y DERECHOS HUMANOS, DE ACUERDO A LOS RIESGOS PROPIOS DE LA OPERACIÓN COTIDIANA, GARANTIZANDO CON ELLO UNA ADECUADA ACTUACIÓN Y COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO.

II. PRESENTAR PERSONAL OPERATIVO CALIFICADO Y EMPLEAR MATERIALES ADECUADOS, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO.

III. ABSTENERSE DE SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON TERCEROS, YA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS SON DE CARÁCTER PERSONAL.

IV. HACER DEL CONOCIMIENTO DEL TEEH CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA TRADUCIRSE EN DAÑO PARA ELLA.

V. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS: EL TEEH TENDRÁ EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE SUPERVISAR, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y DARÁ POR ESCRITO AL PRESTADOR DEL SERVICIO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PROCEDENTES PARA UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

VI. EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE LE HICIEREN POR ESCRITO, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO A ATENDER OPORTUNAMENTE LOS PROGRAMAS Y RUTINAS, TANTO EN EL ASPECTO TÉCNICO COMO EN EL OPERATIVO, PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN OFICINAS CENTRALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

FORMA DE SUMINISTRAR EL SERVICIO:

A) DESCRIPCIÓN DE "RUTINA DE ACTIVIDADES"

Nº	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	DEBERES Y OBLIGACIONES DEL TURNO	<p>OFICINAS CENTRALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISIÓN VISUAL Y CONTROL MANUAL DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN TODAS LAS ÁREAS DEL EDIFICIO. • CONTROL DE ACCESO Y REGISTRO DE VISITANTES EN RECEPCIÓN. • APERTURA DE PUERTAS DE ACCESO, AL INICIO Y TÉRMINO DE LABORES. • ÚNICAMENTE PERMITIRÁ LA ENTRADA DE PERSONAS FUERA DEL HORARIO DE LABORES PREVIA AUTORIZACIÓN. • REALIZAR RONDINES PARA VERIFICAR RECORRIDO POR TODO EL EDIFICIO Y CON LA CONTINUIDAD QUE EL SERVICIO LO PERMITA O REQUIERA, PARA IDENTIFICAR OPORTUNAMENTE SITUACIONES DE RIESGO. • DIARIAMENTE SE REALIZARÁ EL REPORTE DE PERNOCYAS Y NOVEDADES, ENVIÁNDOLO A LA PERSONA QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. • ATENDER Y ACCEDER A CUALQUIER PREGUNTA, PETICIÓN U ORIENTACIÓN DE LAS ÁREAS DE USUARIOS, CONCILIACIÓN, RECEPCIÓN O EN ÁREAS QUE SE LE ASIGNE. • INFORMAR A LA PERSONA QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, HECHOS POSIBLES DE DELITO, PARA QUE SEAN REPORTADOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES. • COADYUVAR EN SIMULACROS DE EVACUACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL DEL TEEH. • TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE A JUICIO DE LA COMISIÓN SEAN LAS QUE SE LLEVAN A CABO COTIDIANAMENTE, RESPECTO A SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



- REALIZAR REPORTE DE NOVEDADES EN LAS OFICINAS CENTRALES (LLENAR BITÁCORA), REPORTANDO LA PERSONA QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIARIAMENTE.
- REPORTAR VÍA TELEFÓNICA A LA PERSONA QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DÍAS Y HORARIOS INHÁBILES, LAS NOVEDADES Y CAMBIOS DE TURNOS DE OFICINAS CENTRALES.
- SOLICITARÁ EL DOCUMENTO QUE AVALE LA SALIDA DE MOBILIARIO Y EQUIPO QUE SE PRETENDA RETIRAR DE LAS OFICINAS CENTRALES, VERIFICANDO QUE LOS BIENES QUE SE RETIREN CONCUERDEN CON LOS ESTIPULADOS EN LOS DOCUMENTOS, EN CASO DE DISCREPANCIA SOLICITARÁ LA INTERVENCIÓN DE LA PERSONA QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
- EL PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, COADYUVARÁ AL ENCENDIDO Y APAGADO DE LUCES, Y DEMÁS EQUIPO ELÉCTRICO CUANDO ASÍ SE LE INSTRUYERE, ADEMÁS DE MANTENER OPERATIVOS DE SEGURIDAD EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS.
- CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, CON PROFESIONALISMO, HONESTIDAD Y RESPETO HACIA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, EVITANDO ABUSOS, ARBITRARIEDADES Y VIOLENCIA.
- EL PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA DEBERÁ ACATAR LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL TEEH QUE SE PROPORCIONARÁ POR LA PERSONA QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

B) RELACIÓN DE INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN LA SIGUIENTE RELACIÓN DE INMUEBLES:

NÚMERO	INMUEBLE	UBICACIÓN	DÍAS
1	OFICINAS CENTRALES	CARRETERA FEDERAL MÉXICO- PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, C.P. 42082, PACHUCA DE SOTO HIDALGO	LUNES A DOMINGO

C) TURNOS EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

LOS TURNOS REQUERIDOS POR MES PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES COMO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL APARTADO A "RUTINA DE ACTIVIDADES" SON LOS SIGUIENTES:

TURNOS	ELEMENTOS	HORARIO	DÍAS
1	2	9:00 A 21:00 HORAS (24x24)	LUNES A DOMINGO

LOS HORARIOS Y CANTIDAD DE NÚMERO DE ELEMENTOS POR TURNO PODRÁN SER MODIFICADOS A SOLICITUD ESCRITA DEL TEEH, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN COSTO ADICIONAL.

FECHA: PACHUCA DE SOTO HIDALGO, XX DE XX 2024

CARRETERA MÉXICO - PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



NOMBRE DEL LICITANTE:

TOTAL, DE PARTIDAS COTIZADAS: 1
MONTO TOTAL DE LA COTIZACIÓN:

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL NÚMERO DE PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL
					TOTAL		

CANTIDAD CON LETRA (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS M/N)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

• **NOTAS**

- **EL PRECIO UNITARIO REFERENCIADO EN SU PROPOSICIÓN DEBERÁ SER REDONDEADO A DOS DÍGITOS Y POR LO TANTO EL CÁLCULO DE LA CANTIDAD POR EL PRECIO, DEBERÁ DAR EL MONTO EXACTO.**
- **LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO NO. 1, INDICANDO EN ESTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOS SIGUIENTES DATOS:**

CONDICIONES DE PAGO:

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

GARANTÍA DEL SERVICIO:

LUGAR DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL CONCEPTO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO, DE ACUERDO CON EL ANEXO **NO 1** DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LO OFERTADO, CANTIDAD REQUERIDA DE LA PARTIDA, PRECIO UNITARIO, I.V.A. E IMPORTE (**ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL PRECIO UNITARIO REFERENCIADO EN SU PROPOSICIÓN SEA REDONDEADO A DOS DÍGITOS Y POR LO TANTO EL CÁLCULO DE LA CANTIDAD POR EL PRECIO, DEBERÁ DAR EL MONTO EXACTO**). INDICANDO A QUE ANEXO Y PARTIDA CORRESPONDE. (SI SE PRESENTA DISCREPANCIA CON LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SE DESECHARÁ LA PARTIDA CORRESPONDIENTE).



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



ANEXO 2
REPRESENTACIÓN LEGAL

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE PÚBLICA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

CURP:
DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: **DELEGACIÓN O MUNICIPIO:**
CÓDIGO POSTAL: **ENTIDAD FEDERATIVA:**
TELÉFONOS:
CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: **FECHA:**
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL NÚMERO. __ TOMO -- LIBRO --, SECCIÓN ---,
FECHA -----EN _____
RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -
APELLIDO PATERNO: **APELLIDO MATERNO:** **NOMBRE(S):**
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **FECHA:**
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

_____ A ____ DE _____ DEL 2024

PROTESTO LO NECESARIO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature in blue ink]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



PROPUESTA

ESCRITO BAJO PROTESTA ARTÍCULO 77

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE.

[Handwritten signature in blue ink]



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024**



ANEXO 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE.

[Handwritten signature in blue ink]



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024**



**ANEXO 4
MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS O LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ DE _____ DE _____

PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____ (6)____, CUENTA CON ____ (7)____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON ____ (8)____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE ____ (9)____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA ____ (10)____, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES _____ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) PROVEEDOR (S) DEL SERVICIO QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____.

ATENTAMENTE

[Handwritten signatures and blue ink marks on the right side of the page]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



ANEXO 5

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR OCTAVIO MEJÍA YAÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA " _____ ", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES" AL TENOR CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "LA CONTRANTE" DECLARA:

I.1. QUE, CONFORME A LA REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DECRETO 398 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014, SE DIO LA DESINCORPORACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, QUEDANDO ESTE TRIBUNAL ELECTORAL COMO ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS.

I.2. QUE CONFORME A LAS FACULTADES DE AUTONOMÍA DEL TRIBUNAL ELECTORAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA CONTRATANTE, SE EFECTÚA EN ESTE ACTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE L.C. SILVIA BARRERA BADILLO, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 40 FRACCIONES IV, XVIII, XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN DÓNDE SE LE OTORGARON LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS.

I.3. QUE DISPONE DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA SUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.

I.4. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.5. QUE ES DE SU INTERÉS SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PROVEEDOR".

I.6. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KILÓMETRO 84.5, CENTRO CÍVICO, IMPULSOR SECTOR PRIMARIO, C.P. 42083, EN LA CIUDAD DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TEE1501019Q1.

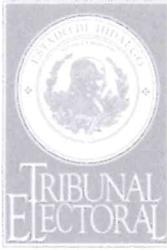
II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1 ES UNA _____ DEL RÉGIMEN GENERAL CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REPRESENTADA LEGALMENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR

_____, SEGÚN CONSTA REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDOR TIENE DOMICILIO FISCAL EN _____

CARRETERA MÉXICO - PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, PACHUCA DE SOTO,
HIDALGO. C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



II.2. DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, LE FUERON OTORGADOS A _____ FACULTADES PARA REALIZACIÓN DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO Y OBLIGARSE DE ACUERDO CON SUS ESTIPULACIONES, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

II.4 QUE TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.5 QUE EL ENTE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SU RFC ES _____, EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE.

II.6 QUE CONOCE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTE RESPECTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.7 QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

II.8 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL _____

III. - DE "LAS PARTES":

III.1.- QUE RECONOCEN PLENAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO Y ENTERADAS DE LAS DECLARACIONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

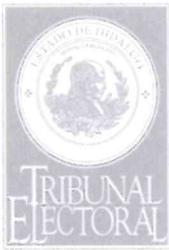
PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A VENDER Y A PROPORCIONAR A "LA CONTRATANTE" EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS TERRESTRES A FAVOR DE "LA CONTRATANTE" DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. MODO DE ADJUDICACIÓN. SE ASIGNA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO POR INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES NÚMERO TEEH-INV-001/2023, POR ENCONTRARSE DENTRO DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ANEXO 41: "MONTOS MÁXIMOS Y MODO DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS" PUBLICADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO EJERCICIO FISCAL 2024.

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ _____ CANTIDAD CON LETRA (_____) IVA. INCLUIDO, Y QUE EL PRECIO PACTADO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS DESCRITO (S) EN EL ANEXO 1.

NO SE SOBREPASARÁ EL IMPORTE SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SALVO QUE EXISTA CONVENIO MODIFICATORIO CELEBRADO POR "LAS PARTES" PARA TAL EFECTO. CUALQUIER SUMINISTRO EN EXCESO AL INDICADO, SE CONSIDERARÁ POR CUENTA Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR".

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



CUARTA. FORMA DE PAGO: AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO ANTES ALUDIDO SE HARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN LA CUAL DEBERÁ SER CUBIERTA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA PERTINENTE QUE HAGA "LA CONTRATANTE" A "EL PROVEEDOR", A MÁS TARDAR 5 CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD A LAS SOLICITUD REALIZADA POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL CFDI DEBIDAMENTE REQUISITADO.

EL PAGO ANTES ALUDIDO SE REALIZARÁ A LA CUENTA BANCARIA:

NOMBRE DEL TITULAR: *****
NÚMERO DE CUENTA: *****
BANCO: *****
CLAVE INTERBANCARIA: *****

QUINTA. EL SERVICIO DE SUMINISTRO OBJETO DE LAS PRESENTES BASES SE AJUSTARÁN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD Y REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, QUE HAN SIDO SOLICITADAS POR "LA CONTRATANTE" Y ACEPTADAS POR "EL PROVEEDOR", MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO "LA CONTRATANTE" REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN AL SERVICIO ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA ENTREGA A EFECTO DE DETERMINAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONER A "LA CONTRATANTE", EL 100% DEL SERVICIO ADQUIRIDO POR FALLAS DE CALIDAD O POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

SÉPTIMA.- EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE A "LA CONTRATANTE" EL SERVICIO EN LA FECHA PACTADA, ÉSTE APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO PENA CONVENCIONAL, EL PAGO DEL TRES AL MILLAR SOBRE EL PRECIO DE EL SERVICIO FALTANTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA, DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE", DICHA PENA CONVENCIONAL LA HARÁ EFECTIVA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CONTRA EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, INDEPENDIEMENTE DE QUE "LA CONTRATANTE", PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

OCTAVA. "EL PROVEEDOR" ESTÁ CONFORME EN QUE SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "LA CONTRATANTE", QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE LA ENTREGA DEL SERVICIO, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCERAS PERSONAS POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA, POR NO AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, O POR VIOLACIÓN A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES EN LA MATERIA Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, EN CUYO CASO "EL PROVEEDOR" REPONDRÁ EL SERVICIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE DE _____ QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA. DE LAS RELACIONES LABORALES: "EL PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, SIN QUE PUEDA SURTIRSE LA HIPÓTESIS DE PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO. EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A

[Handwritten signature in blue ink]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN: "LA CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" CON 5 CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN LAS CAUSAS QUE ORIGINARON ESTE SUPUESTO O DE MANERA INMEDIATA DE SER EL CASO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "LA CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ADEMÁS DE QUE SE APLICARÁN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: "LA CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES QUE DETERMINE "LA CONTRATANTE" QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS CONDICIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DE DERECHOS CONTRACTUALES: "EL PROVEEDOR" Y "LA CONTRATANTE" NO PODRÁN CEDER NI TRANSFERIR LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "LAS PARTES", CUALQUIER CESIÓN O TRANSMISIÓN DE DERECHOS REALIZADA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO POR ESTA CLÁUSULA SERÁ NULA Y NO CAUSARÁ EFECTO ALGUNO

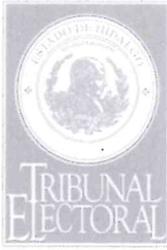
DÉCIMA QUINTA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES", YA SEA ORAL O ESCRITA, REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE SU FIRMA.

DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD: TODA LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO DEBAN COMPARTIR O TRANSMITIRSE "LAS PARTES" ENTRE SI DEBE SER MANEJADA CON ESTRICTO RESPETO A LOS DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO OBSERVAR LOS DEBERES DE MANEJO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL CONFORME CON LAS NORMAS GENERALES, ESTATALES, DE "LA CONTRATANTE" Y DEMÁS CONDUCTANTES, ASÍ COMO LOS DEBERES DEL SECRETO Y LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR Y MANTENER COMO CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN PROPIEDAD EXCLUSIVA DE "LA CONTRATANTE" (Y NO PODRÁ USARLA O REPRODUCIRLA TOTAL NI PARCIALMENTE PARA FINES DIVERSOS DE LOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO "LA CONTRATANTE").

DÉCIMA SÉPTIMA. NORMATIVIDAD: "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y SU ANEXO QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE

[Handwritten signature in blue ink]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES UBICADOS EN ESTA CIUDAD, RENUNCIANDO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES" Y PERFECTAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE ***** DEL AÑO 2024.

L.A. OCTAVIO MEJÍA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
HIDALGO

PROVEEDOR
REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature in blue ink]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



ANEXO AL CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PRIVADO DE VIGILANCIA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, OCTAVIO MEJÍA YAÑEZ Y POR LA OTRA PARTE, ***** REPRESENTADO POR , EL DÍA ***** DE ***** DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

A) DESCRIPCIÓN DE "RUTINA DE ACTIVIDADES"

N°	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	DEBERES Y OBLIGACIONES DEL TURNO	<p>OFICINAS CENTRALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISIÓN VISUAL Y CONTROL MANUAL DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN TODAS LAS ÁREAS DEL EDIFICIO. • CONTROL DE ACCESO Y REGISTRO DE VISITANTES EN RECEPCIÓN. • APERTURA DE PUERTAS DE ACCESO, AL INICIO Y TÉRMINO DE LABORES. • ÚNICAMENTE PERMITIRÁ LA ENTRADA DE PERSONAS FUERA DEL HORARIO DE LABORES PREVIA AUTORIZACIÓN. • REALIZAR RONDINES PARA VERIFICAR RECORRIDO POR TODO EL EDIFICIO Y CON LA CONTINUIDAD QUE EL SERVICIO LO PERMITA O REQUIERA, PARA IDENTIFICAR OPORTUNAMENTE SITUACIONES DE RIESGO. • DIARIAMENTE SE REALIZARÁ EL REPORTE DE PERNOCTAS Y NOVEDADES, ENVIÁNDOLO A LA PERSONA QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. • ATENDER Y ACCEDER A CUALQUIER PREGUNTA, PETICIÓN U ORIENTACIÓN DE LAS ÁREAS DE USUARIOS, CONCILIACIÓN, RECEPCIÓN O EN ÁREAS QUE SE LE ASIGNE. • INFORMAR A LA PERSONA QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, HECHOS POSIBLES DE DELITO, PARA QUE SEAN REPORTADOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES. • COADYUVAR EN SIMULACROS DE EVACUACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL DEL TEEH. • TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE A JUICIO DE LA COMISIÓN SEAN LAS QUE SE LLEVAN A CABO COTIDIANAMENTE, RESPECTO A SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA. • REALIZAR REPORTE DE NOVEDADES EN LAS OFICINAS CENTRALES (LLENAR BITÁCORA), REPORTANDO LA PERSONA QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIARIAMENTE. • REPORTAR VÍA TELEFÓNICA A LA PERSONA QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DÍAS Y HORARIOS INHÁBILES, LAS NOVEDADES Y CAMBIOS DE TURNOS DE OFICINAS CENTRALES. • SOLICITARÁ EL DOCUMENTO QUE AVALE LA SALIDA DE MOBILIARIO Y EQUIPO QUE SE PRETENDA RETIRAR DE LAS OFICINAS CENTRALES, VERIFICANDO QUE LOS BIENES QUE SE RETIREN CONCUERDEN CON LOS ESTIPULADOS EN LOS DOCUMENTOS, EN CASO DE DISCREPANCIA SOLICITARÁ LA INTERVENCIÓN DE LA PERSONA QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. • EL PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, COADYUVARÁ AL ENCENDIDO Y APAGADO DE LUCES, Y DEMÁS EQUIPO ELÉCTRICO CUANDO ASÍ SE LE INSTRUYERE, ADEMÁS DE MANTENER OPERATIVOS DE SEGURIDAD EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS. • CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, CON PROFESIONALISMO, HONESTIDAD Y RESPETO HACIA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, EVITANDO ABUSOS, ARBITRARIEDADES Y VIOLENCIA. • EL PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA DEBERÁ ACATAR LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL TEEH QUE SE PROPORCIONARÁ POR LA PERSONA QUE DESIGNE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

B) RELACIÓN DE INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN LA SIGUIENTE RELACIÓN DE INMUEBLES:

CARRETERA MÉXICO - PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, PACHUCA DE SOTO,
HIDALGO. C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024



NÚMERO	INMUEBLE	UBICACIÓN	DÍAS
1	OFICINAS CENTRALES	CARRETERA FEDERAL MÉXICO- PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, C.P. 42082, PACHUCA DE SOTO HIDALGO	LUNES A DOMINGO

C) TURNOS EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

LOS TURNOS REQUERIDOS POR MES PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES COMO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL APARTADO A "RUTINA DE ACTIVIDADES" SON LOS SIGUIENTES:

TURNO	ELEMENTOS	HORARIO	DÍAS
1	2	9:00 A 21:00 HORAS (24x24)	LUNES A DOMINGO

LOS HORARIOS Y CANTIDAD DE NÚMERO DE ELEMENTOS POR TURNO PODRÁN SER MODIFICADOS A SOLICITUD ESCRITA DEL TEEH, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN COSTO ADICIONAL.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. TEEH-INV-004/2024

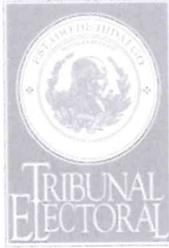


ANEXO 6

DOCUMENTO IX. LISTADO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES NÚMERO TEEH-INV-001/2024

NO. DOCUMENTO	NOMBRE DE LA EMPRESA	
	SI	NO
I.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL ORIGINAL Y COPIA.		
II.- REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO 2).		
III.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. (ESCRITO LIBRE)		
IV.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. (ANEXO 1).		
V.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 3)		
VI.- GARANTÍA DE SERIEDAD.		
VII. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.		
VIII. - FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS O LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)		
IX.- FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR. (ANEXO 5).		

[Handwritten signature and initials in blue ink]



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA



En la ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo siendo las 11:00 horas del día 20 de febrero del 2024 se emite el presente Dictamen relativo al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas para la partida 338001 Servicios de vigilancia en este tenor y con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 23 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 53 y 55 fracciones III y IV que a la letra dice: **III. Se realicen con fines exclusivamente de seguridad pública o sean necesarios para salvaguardar y garantizar la seguridad interior en el Estado; IV. Derivado de caso fortuito, fuerza mayor, no sea posible obtener bienes, arrendamientos o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido, para atender la eventualidad. Anexo 41 de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo Ejercicio Fiscal 2024**, y de conformidad con la siguiente información, dirijo el presente a fin de que se analice y en su caso se dictamine la Excepción al procedimiento de Licitación Pública para efectuar la Adquisición **SERVICIOS DE VIGILANCIA** partida 338001 correspondiente al programa Estabilidad y Paz Electoral 2024 con base en lo siguiente

I.- Descripción de los bienes:

Concepto	Subconcepto	Importe
1	Servicios de Vigilancia	\$374,400.00

El objeto del presente contrato es el Servicio de vigilancia para el ejercicio fiscal 2024", con el fin de garantizar la cobertura requerida en el Anexo Técnico.

II.- Plazo y condiciones de entrega: Será al día siguiente de la firma del contrato, los gastos por emisión de vales deberán estar cubierto por el proveedor.

III.- Condiciones del Pago:

Se realizará el trámite de pago una vez recibidos la totalidad de los bienes a entera satisfacción de la Dirección General de Administración, de manera mensual previa entrega de la factura con los archivos (XML y PDF) misma que será entregada en un plazo no mayor a 5 días hábiles ante la Dirección General de Administración

IV.- Investigación de Mercado:

De conformidad a lo establecido en el artículo 10 y 33 fracción III párrafo noveno de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, derivado del proceso de adquisición seleccionado (Invitación e cuando menos tres personas) y de los plazos establecidos para adquirir los bienes necesario, se requiere de un proveedor que cuente con las capacidades técnicas, humanas y económicas, así como amplia experiencia, garantizando la calidad, eficacia y eficiencia en la proveeduría requerida.

Considerando las especificaciones y características del bien sujeto a adquisición, se cuenta con cuatro proveedores

Proveedor 1:
Proveedor 2:
Proveedor 3:
Proveedor 4:

V. Procedimiento de contratación: Se propone el procedimiento de contratación de Invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en el artículo 53 y 55 fracción III y IV que a la letra dice: **III. Se realicen con fines exclusivamente de seguridad pública o sean necesarios para salvaguardar y garantizar la seguridad interior en el Estado y IV. Derivado de caso fortuito, fuerza mayor, no sea posible obtener bienes, arrendamientos o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido, para atender la eventualidad** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y el **Anexo 41 de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo Ejercicio Fiscal 2024** Resulta procedente solicitar la excepción al procedimiento de licitación pública para la adquisición del Servicio de Vigilancia debido que no se cuenta con el tiempo requerido para **CARRETERA MÉXICO - PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, PACHUCA DE SOTO,**

HIDALGO. C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA



realizar un procedimiento de Licitación Pública ya que derivado de las actividades Propias de este Tribunal Electoral no se puede posponer la seguridad del bien inmueble y personal que ahí labora para el logro de sus objetivos "Actuar como la máxima autoridad en materia de justicia electoral, que garantiza los principios de constitucionalidad y legalidad en los actos y resoluciones electorales".

Por lo anterior expuesto, se considera procedente la adquisición propuesta objeto de la presente petición al encuadrar jurídicamente en los supuestos de excepción a la Licitación Pública para dar lugar a la adquisición de los bienes en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas en sujeción a lo establecido en los artículos antes mencionados.

VI. Monto autorizado, monto estimado y forma de pago: El presupuesto autorizado es por la cantidad de \$ (374,400.00 trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido que forma parte del monto autorizado del oficio número g, Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

La forma de pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, tramitada por la Dirección General de Administración el cual se efectuará conforme a las especificaciones emitidas en la forma de pago y a lo estipulado en las condiciones de pago establecidas en la presente solicitud.

VII. Acreditación de los Criterios en que se funda y motiva el procedimiento: El supuesto de excepción propuesto, garantiza el cumplimiento de los principios contenidos en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 53, 55 fracciones III Y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y el anexo 41 del presupuesto del Estado de Hidalgo,

De conformidad con la investigación realizada y que forma parte de la presente justificación, los proveedores propuestos para la contratación que nos ocupa garantizan tener la mejor opción en cuanto a precio beneficioso, permitiendo efectuar una cotización razonable desde el punto de vista económico, optimizando los recursos autorizados con los que cuenta el Estado; por tanto, se evitarán costos adicionales, al contar con un precio total del servicio y condiciones necesarias para el suministro, por lo que se analizan los siguientes supuestos:

ECONOMÍA: El proveedor garantiza entregar la totalidad de los bienes que se requieren, garantiza un precio razonable; además de brindar un servicio personalizado, inmediato y profesional, en virtud de resultar conveniente en precio, costo-beneficio, condiciones determinantes que amparan las mejores condiciones para el Estado.

EFICACIA: Se acredita toda vez que el cumplimiento se realizará de manera inmediata, garantiza las mejores condiciones en relación con el presupuesto asignado y con ello dar cumplimiento a los objetivos del programa.

EFICIENCIA: Entendida como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de lograr metas programas en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles, a su vez, previendo altos estándares de calidad con la adquisición requerida, se acredita toda vez que se busca las mejores condiciones técnicas y económicas para la adquisición del bien.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ: El presente procedimiento se realizará en total cumplimiento a la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su respectivo Reglamento de la Ley en materia y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 en donde el actuar de las personas servidoras públicas y los proveedores propuestos, se hará en total apego a estas, y se abstendrán de optar conductas que induzcan o alteren el resultado del procedimiento; cumpliendo con los principios rectores que la materia invoca la Ley Suprema Estatal, a partir de la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

TRANSPARENCIA: Prevalecerá en todo momento claridad en el procedimiento y la dictaminación será turnada al Director jurídico del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

Este principio tiene como finalidad hacer nítida la actuación de los servidores públicos que intervengan en los procedimientos de contrataciones públicas, así como conocer el origen y destino de los recursos públicos; así mismo, este principio implica la protección de la información que por su naturaleza debe considerarse como reservada, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo y a los lineamientos aplicables en materia de clasificación y desclasificación de información pública, gubernamental, aplicables en el estado.

Por lo anteriormente señalado, se solicita la dictaminación a la presente solicitud.

VIII. Conclusión

CARRETERA MÉXICO - PACHUCA KM. 84.5, SECTOR PRIMARIO, PACHUCA DE SOTO,

HIDALGO. C.P. 42080 TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA



En razón a lo cual este comité dictamina procedente la asignación mediante procedimiento de Invitación a cuando menos 3 tres personas para que se inicie el correspondiente procedimiento.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente Dictamen todos los que en él intervienen y dándose por notificados de este Dictamen por Excepción a la Licitación Pública, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

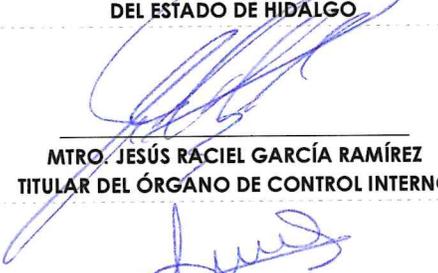
EL COMITÉ

PRESIDENTE

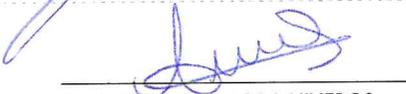

MAGISTRADO LEODEGARIO HERNÁNDEZ CORTEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIO TÉCNICO


L.A. OCTAVIO MEJÍA YÁÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


MTRO. JESÚS RACIEL GARCÍA RAMÍREZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO


MTRO. FRANCISCO JOSÉ MIGUEL GARCÍA VELASCO
SECRETARIO GENERAL


LIC. ANNETT MORA VIVEROS
ASESOR JURÍDICO DE PRESIDENCIA


LIC. YURIDIA MAR MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


L.A. Y P.C.C.A.G. RODRIGO RUANO PERALES
ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LAS **BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** NÚMERO **TEEH-INV-004/2024**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "SERVICIOS DE VIGILANCIA", PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.







**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA**



[Handwritten signature in blue ink]